

Número de finca: 1. Propietario: Municipio de Turégano. Domicilio: Turégano. Lugar, día y hora del levantamiento: 21 de septiembre de 1965, a las doce treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento.

Segovia, 7 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—6.451-E.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican las obras de «Prolongación del dique muelle de la bahía de los Mármoles, del puerto de Arrecife (Isla de Lanzarote).**

En sesión de la Comisión del 27 de los corrientes, se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Prolongación del dique muelle de la bahía de los Mármoles, del puerto de Arrecife (Isla de Lanzarote), de la provincia de Las Palmas» a «Cubiertas y Tejados, S. A.» en la cantidad de ochenta y seis millones doscientas ochenta mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (86.280.142,40), con una baja de pesetas 7.242.911,69 en beneficio del Estado.

Madrid, 28 de julio de 1965.—El Presidente, Rafael Montiel.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se dispone se destinen al Museo del Pueblo Español, de esta capital, una serie de obras de arte adquiridas por el Estado en el ejercicio del derecho de tanteo.**

Ilmo. Sr.: Arquiridas por el Estado en el ejercicio del derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 una serie de obras de arte, cuya exportación fué en su día solicitada, y las cuales se encuentran depositadas en los almacenes del Museo Nacional del Prado.

Este Ministerio ha dispuesto que pasen a enriquecer los fondos del Museo del Pueblo Español, de esta capital, donde quedarán expuestas al público las piezas que a continuación se relacionan:

Bargueño de marquetería, adquirido por Orden ministerial de 4-10-1963.

Bargueño con mesa, Orden ministerial de 4-10-1963.

Mesa octogonal, Orden ministerial de 4-10-1963.

Sillón de terciopelo, Orden ministerial de 14-10-1963.

Mesa de madera con cajones, Orden ministerial 5-5-1964.

Bañil claveteado, Orden ministerial de 19-10-1964.

Cajonera de sacristía, Orden ministerial de 19-10-1964.

Tapete de lana, de artesanía andaluza, Orden ministerial de 20-10-1964.

Mesa de nogal con cajones, Orden ministerial de 20-10-1964.

Rueca de madera, Orden ministerial de 20-10-1964.

Sillón tallado y dorado, Orden ministerial de 7-6-1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Jaén.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, provincia de ídem, por un presupuesto de contrata de 14.587.324,35 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José María de Prada, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Seguros, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,20 por 100, equivalente a 466.794,37 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.120.529,98 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, Contratista de obras, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Seguros, número 1, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Jaén, provincia de ídem, por un importe de 14.120.529,98 pesetas, que resultan de deducir 466.794,37 pesetas, equivalente a un 3,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.587.324,35 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.120.529,98 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.523.804,34 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 8.596.725,64 pesetas para el ejercicio económico de 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.438.384,71 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.722.573,98 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado a), del presupuesto vigente, y 8.715.810,73 pesetas, para el ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 583.492,97 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Jaén.

**RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar por la que se convocan becas para Maestros nacionales.**

Convocado con fecha 10 de junio último por la Dirección General de Enseñanza Primaria concurso de méritos para la concesión de licencias para estudios en el curso escolar 1965-66, y a fin de unificar los criterios de selección y simplificar los trámites que venían rigiendo la concesión de becas a Maestros nacionales,

Esta Comisaría General de Protección Escolar, de acuerdo con la Dirección General citada, ha dispuesto lo siguiente:

Se convoca concurso para la concesión de becas a Maestros nacionales con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán solicitar estas becas para realizar estudios universitarios quienes hayan obtenido previamente la oportuna licencia en el concurso convocado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y lleven, como mínimo, dos años de servicios en propiedad. Excepcionalmente se podrán conceder cuando lleven menos de dos años de servicios si los solicitantes han sido becarios durante el curso anterior como estudiantes universitarios.

2.º Es condición indispensable que los solicitantes tengan aprobado el examen de ingreso en Facultad o el curso Preuniversitario.

3.º Las becas serán de las mismas cuantías que las establecidas en la convocatoria general, según las necesidades económicas de los solicitantes.

4.º Los Maestros que hayan obtenido licencia A, o sea, con todo el sueldo, sólo podrán obtener beca si son casados o tienen que sostener a sus padres o hermanos y carecen de otros recursos, circunstancias que deberán ser aprobadas documental-mente.

5.º El plazo de solicitud será de veinte días naturales a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se harán en el impreso de la convocatoria general de becas, que deberán cumplimentarse en todos sus puntos con los datos familiares y económicos, aunque el solicitante sea soltero, y se enviarán directamente a la Comisaría General de Protección Escolar (Eduardo Dato, 31-33, Madrid-10).

En las solicitudes se hará constar la Facultad donde se pretende cursar estudios en el año académico 1965-66.

6.º Coordinada esta convocatoria con la de licencias para estudios, anunciada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, seguidamente a la resolución de ésta última, se otorgarán las becas y se comunicará a los interesados con tiempo